



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Fdo. FRANCISCO JOSE MOYA GARCIA
EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE
Fecha: 17/05/2021
HASH:29356EFD-35D5-45F1-8A69-14B4B575A3EE-255444
CSV:29356EFD-35D5-45F1-8A69-14B4B575A3EE-255444

Firmado Electrónicamente

Fdo. MARIA ROSARIO SEVILLANO CALERO
LA ALCALDESA
AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE
Fecha: 17/05/2021
HASH:FCBE09502C21F10EDEF2471423D03F79924F927
CSV:29356EFD-35D5-45F1-8A69-14B4B575A3EE-255444

D. FRANCISCO JOSÉ MOYA GARCÍA, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (provincia de Cuenca), de conformidad con la documentación obrante en la Secretaría a mi cargo, CERTIFICO: Que en el borrador del Acta correspondiente a sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, con carácter ordinario, en fecha 14 de mayo de 2.021, y con la salvedad de los términos que resulten de su aprobación (artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) consta transcrito el siguiente Acuerdo:

2º.- ASUNTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y LICITACIONES.

2.9. ACUERDO ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS “REFORMA DE EDIFICIO PARA CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y FORMACIÓN JUVENIL” EN SAN CLEMENTE (CUENCA).

Dada cuenta del expediente tramitado para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato administrativo para la ejecución de las obras contempladas en el “Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma de Edificio para Centro de Emprendimiento y Formación Juvenil en San Clemente (Cuenca)”, de fecha 13 de octubre de 2.020, con emplazamiento en el nº 1 de la C/ Iglesia de este Municipio, en inmueble de titularidad municipal (ref. catastral 9219601WJ4691N0001IU), bien éste inscrito en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos con Nº C.24 con nivel de protección integral, redactado por el Arquitecto D. Jesús A. Labajos López, cuyo promotor es el Excmo. Ayuntamiento de San Clemente, y cuyo valor estimado asciende a la cantidad de CIENTO VEINTIÚN MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (121.087,26 euros), expediente éste aprobado mediante Acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 5 de marzo de 2.021, así como de las actuaciones desarrolladas por la Mesa de Contratación, especialmente de la propuesta de adjudicación formulada a favor de la mercantil por la misma en su sesión celebrada en fecha 13 de abril de 2.021 a favor de la mercantil “**CONSTRUCCIONES AUROFRAN, S.L.**”, con CIF B-16155517, y considerando tanto lo dispuesto en la Cláusula XVI del Pliego de Cláusulas Administrativas rector de la licitación como en los artículos 150 y demás de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Dada cuenta, asimismo, del Acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado día 14 de abril de 2.021, notificado a la interesada mediante comparecencia electrónica en fecha 16 de abril de 2.021, en el que se procede a aceptar la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 13 de abril de 2.021 en favor de la mercantil “**CONSTRUCCIONES AUROFRAN, S.L.**”, con CIF B-16155517, mercantil autora de la mejor oferta presentada en el procedimiento de licitación y que mayor puntuación ha obtenido con arreglo a los criterios de adjudicación contemplados en la Cláusula XIV del Pliego rector de la licitación, y todo ello atendiendo a la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas por los licitadores efectuada por la Mesa de Contratación, y que se indica a continuación, formulándose por otra parte requerimiento de documentación a dicha mercantil con arreglo a lo dispuesto en la Cláusula XVI del Pliego de Cláusulas Administrativas rector de la licitación y 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

1º.- CONSTRUCCIONES AUROFRAN, S.L, PUNTUACIÓN TOTAL: **85,00 PUNTOS**

- Valoración de la reducción del plazo: 85,00 PUNTOS (oferta 40 DÍAS)
- Valoración relación de mejoras ofertada: 0 PUNTOS (no oferta mejoras).

2º.- REHAVI SERVICIOS INTEGRALES, S.L, PUNTUACIÓN TOTAL: **57,50 PUNTOS**

- Valoración de la reducción del plazo: 42,50 PUNTOS (oferta 50 DÍAS)
- Valoración relación de mejoras ofertada: 15,00 PUNTOS (oferta todas las mejoras).

3º.- JOSÉ ANTONIO REBATO RUIZ, S.L, PUNTUACIÓN TOTAL: 23,50 PUNTOS

- Valoración de la reducción del plazo: 8,50 PUNTOS (oferta 48 DÍAS)
- Valoración relación de mejoras ofertada: 15,00 PUNTOS (oferta todas las mejoras).

Resultando que en el citado Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 14 de abril de 2.021, se procede, por otra parte, a no tomar en consideración las proposiciones presentadas por las mercantiles **“GRUPO EFICACIA GLOBAL, S.L.”**, con CIF B-09568221, y **“OBRAS ESPECIALES CASTILLA-LA MANCHA, S.L.”**, con CIF B-16349318, las cuales, tras resultar requeridas por la Mesa de Contratación mediante Acuerdos adoptados en sesión celebrada en fecha 6 de abril de 2.021 a efectos de proceder a la subsanación de la documentación aportada en los respectivos SOBRES A con arreglo a lo dispuesto en las Cláusulas XIII y XIV del Pliego de Cláusulas Administrativas, no atendieron adecuadamente dicho requerimiento, resultando rechazadas mediante Acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 12 de abril de 2.021.

Resultando que mediante escritos de fecha 30 de abril de 2021 (R.E. 2860 y 2861, de fecha 30 de abril de 2.021), tiene entrada en el Registro de este Excmo. Ayuntamiento documentación administrativa aportada por la mercantil **“CONSTRUCCIONES AUROFRAN, S.L.”**, con CIF B-16155517, la cual que no se ajusta al requerimiento efectuado mediante Acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 14 de abril de 2.021, habiéndose advertido una serie de deficiencias, practicándose requerimiento a la misma mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 6 de mayo de 2.021, para que aporte la documentación administrativa indicada en el citado Acuerdo a través de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente, requerimiento éste notificado mediante comparecencia en sede electrónica en fecha 7 de mayo de 2.021.

Dada cuenta de la documentación remitida por la mercantil **“CONSTRUCCIONES AUROFRAN, S.L.”**, con CIF B-16155517, mediante escritos de fecha 11 de mayo de 2.021 (R.E. 3125 y 3134, de fecha 11 de mayo de 2.021) con ocasión del requerimiento efectuado mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 6 de mayo de 2.021.

Dada cuenta, finalmente, del informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 13 de mayo de 2.021.

La Junta de Gobierno Local, considerando lo dispuesto tanto en los artículos 150, apartados 2 y 3, 151 y 153 y demás de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, como en las Cláusulas XVI y siguientes del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la licitación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas en virtud de Resolución de Alcaldía N° 165, de fecha 21 de mayo de 2.020 (B.O.P. n° 58, de fecha 25 de mayo de 2.020), **ACUERDA:**

1º.- Adjudicar el contrato administrativo para la ejecución de las obras contempladas en el “Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma de Edificio para Centro de Emprendimiento y Formación Juvenil en San Clemente (Cuenca)”, de fecha 13 de octubre de 2.020, con emplazamiento en el n° 1 de la C/ Iglesia de este Municipio, en inmueble de titularidad municipal (ref. catastral 9219601WJ4691N0001IU), bien éste inscrito en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos con N° C.24 con nivel de protección integral, redactado por el Arquitecto D. Jesús A. Labajos López, cuyo promotor es el Excmo. Ayuntamiento de San Clemente, y cuyo valor estimado asciende a la cantidad de CIENTO VEINTIÚN MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (121.087,26 euros), a la mercantil **“CONSTRUCCIONES AUROFRAN, S.L.”**, con CIF B-16155517, mercantil autora de la mejor



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfno. 969 30 00 03
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

oferta presentada en el procedimiento de licitación y que mayor puntuación ha obtenido con arreglo a los criterios de adjudicación contemplados en la Cláusula XIV del Pliego rector de la licitación, tal y como se hace constar en el Acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado día 14 de abril de 2.021, en el precio de **DOSCIENTOS MIL ÚN EUROS CON OCHENTA Y ÚN CÉNTIMOS (146.515,58 EUROS)**, I.V.A incluido, de conformidad con la oferta presentada por la misma, siendo el detalle de la proposición formulada por el adjudicatario la siguiente:

- PLAZO OFERTADO: 40 DÍAS

- NO OFERTA MEJORAS.

2º.- Comunicar al adjudicatario que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la Cláusula XVI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la licitación, el contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente al de realización de la notificación del presente Acuerdo a los interesados, requiriéndose al mismo al efecto.

3º.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, publicándose la misma en el perfil del contratante a los efectos procedentes en Derecho.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en San Clemente, a diecisiete de mayo de dos mil veintiuno.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dª. Mª. Rosario Sevillano Calero

EL SECRETARIO,

Fdo. D. Francisco José Moya García